

RESOLUCION N° IG-RL-81-1542

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 23 de Octubre de 1.981 se ha otorgado ante la Notario 13ra. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA.";

Que el señor Arq. José Antonio Furoiani Villagómez en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del Abg. Roberto Cortes Rueda, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° SC-DIA-CL-81-952 el 23 de Noviembre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-81-573 del 14 de Diciembre de 1.981.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA." por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura, con la siguiente modificación: El Art. 4º reformado dirá: "El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones indivisibles de un mil sucres cada participación. Cada parti

1 / ...

Foja 2 de 2

.....  
REF: Res. IG-RL-81- 1542  
CIA: "FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA."

cipación dará derecho a un voto en las Juntas Generales".

~~BOGOTIA SAVILLA RUBEN NOTICIA DE~~

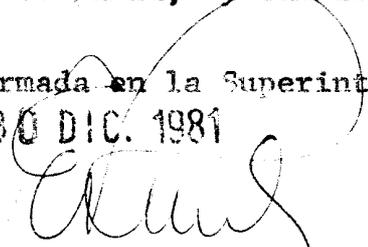
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 23 de Octubre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notario 13ra. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de Octubre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de su cumplimiento.

~~BOGOTIA SAVILLA RUBEN NOTICIA DE~~  
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 5° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de las otorgadas el 29 de Agosto de 1.974 y 14 de Enero de 1.975 - por la cual se constituyó la compañía, y cambió su denominación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 DIC. 1981

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RMA-mm.c.  
F55-DI.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.108 a 2.112, número 157 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 3.006 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil .-

**AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 5.064 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 1.094 del mismo Registro de 1.975; 4.978 de igual Registro de 1.977; y, 7.906 del Propio Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.

**AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

